Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1624

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 29 de diciembre de 2025.-

VISTO

La vigencia y desarrollo de la Explotación de Estacionamiento Medido, Control de Estacionamiento Indebido y Sistema de Información de Ocupación en Tiempo Real, adjudicada a la firma Tránsito Rosario S. A., mediante Decreto N° 2746/2017;

Y CONSIDERANDO

Que se han producido incrementos en los costos de explotación, tanto en la mano de obra como en el equipamiento utilizado.

Que la última actualización tarifaria tuvo lugar mediante Decreto N° 1205/24 rigiendo la misma a partir del día 01 de Octubre de 2024.

Que el Ente de la Movilidad de Rosario a fin de evaluar la reformulación tarifaria del sistema, emitió informe de acuerdo a la aplicación de parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Supra mencionada, dando como resultado un incremento total del 34.02%.

Que asimismo, de acuerdo a lo dispuesto a la Ordenanza N° 9150 del Concejo Municipal, se aplicará sobre el resultado de los valores mencionados supra, el monto destinado al Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros.

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º FÍJASE, a partir del día **02 de Enero de 2026**, el valor establecido para la primer hora para el estacionamiento medido, de acuerdo a la zona, en los siguientes valores:

TARIFA NRO. 1 (ZTA): $ 1.410,00 Z.A (Pesos mil cuatrocientos diez con 00/100)

TARIFA NRO. 2 (ZTB): $ 1.181,00 Z.B (Pesos mil ciento ochenta y uno con 00/100)

TARIFA NRO. 3 (ZTC): $ 937,00 Z.C (Pesos novecientos treinta y siete con 00/100)

ARTICULO 2º FÍJASE, a partir del 02 de Enero de 2026, el valor mínimo de transacción inicial para el estacionamiento medido para la **Zona A en $ 352,50 (Pesos trescientos cincuenta y dos con 50/100), Zona B en $295,20 (Pesos doscientos noventa y cinco con 20/100), Zona C en $ 234,20 (Pesos doscientos treinta y cuatro con 20/100).**

ARTICULO 3º Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Lic. NERINA MANGANELLI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

EZEQUIEL STELATTO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Rosario